

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.207

RETIRO, 25 ABR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Paulina Espinoza Perez.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

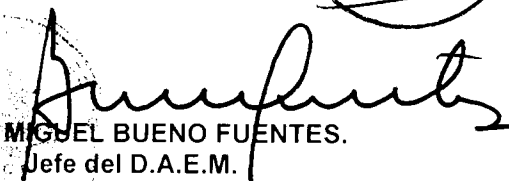
1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 20 de Abril al 31 de Diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la **Sra. Paulina Andrea Espinoza Perez** C.I. N° 13.374.319-7, para cumplir las funciones de Monitor de Convivencia en patio en Escuela D-612 a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MIGUEL BUENO FUENTES.
Jefe del D.A.E.M.

RCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina de Finanzas D.A.E.M.



REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diecinueve días del mes de Abril del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña PAULINA ANDREA ESPINOZA PÉREZ**, C.I. N° 13.374.319-7, Egresada de Enseñanza Media, con domicilio en Sector Maitenes Comuna de Retiro, Casada, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Establecimiento Educacional D-612 Manuel Montt en lo referido a resguardar y proteger la integridad y seguridad de los alumnos en los patios del establecimiento antes mencionado.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Sra. Paulina Andrea Espinoza Pérez**, las funciones de Monitor de Convivencia en Patio, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 120 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del establecimiento.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 255.000 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos), \$ 2.125 valor hora incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de Certificado emitido por Director del Establecimiento en el cual certifica las horas efectivamente realizadas mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 20 de Abril al 31 diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. Paulina Andrea Espinoza Pérez.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde